

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9739 GLOBAL ROSETTA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONNECTIS CONSULTING SERVICES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En virtud de las decisiones del Socio Único ejerciendo las competencias de la Junta General de la sociedad GLOBAL ROSETTA, S.L., Sociedad Unipersonal, de fecha 9 de octubre de 2015, se aprobó la fusión por absorción, de la sociedad CONNECTIS CONSULTING SERVICES, S.A., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida) por parte de GLOBAL ROSETTA, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (CONNECTIS CONSULTING SERVICES, S.A., Sociedad Unipersonal), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (GLOBAL ROSETTA, S.L., Sociedad Unipersonal), todo ello conforme, al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de junio de 2015. Dicha fusión se realiza sobre la base de los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2.014, teniendo efectos contables a partir del 1 de enero de 2015.

Se hace constar que las dos sociedades que intervienen en la fusión, tienen el mismo socio único, la Sociedad Connectis ICT Services Spanish Holding, S.L.U.

Se hace constar como prescribe el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, conforme al artículo 44 de la ley antes citada.

Madrid, 9 de octubre de 2015.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, sociedades intervinientes, Don Graham Thomas Johnson.

ID: A150044522-1